



Boletín Informativo de la Comisión Directiva Nacional

/6 de setiembre de 2017

Acuerdo por Asignación Extraordinaria para TV Abierta

SAL FIRMÓ CON ATA EL PAGO DE UNA ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR UNICA VEZ

La Sociedad Argentina de Locutores informa a nuestros representados que el día 5 de setiembre del corriente, la SOCIEDAD ARGENTINA DE LOCUTORES (S.A.L.) ha firmado con la ASOCIACION DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (A.T.A.), el pago de una asignación extraordinaria por única vez de \$ 3.500, en virtud del acuerdo complementario celebrado el 15/11/16, suscrito en el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Dicha asignación, que reviste carácter no remunerativo, será otorgada por única vez. Dicho monto se abonará en 2 cuotas de \$ 1.750 cada una, a percibirse la primera antes del 15 de setiembre, y la segunda junto con los haberes correspondientes al mes de setiembre de 2017.

Asimismo, informamos que dicho pago extraordinario y no remunerativo podrá ser abonado en efectivo u órdenes de compra en supermercados de primera línea. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las empresas Canal 7 de Jujuy, Canal 9 de Mendoza, Canal 9 de Paraná, Canal 10 de Mar del Plata, Canal 13 de Corrientes y Canal 13 de Río Cuarto, la asignación extraordinaria no remunerativa podrá ser abonada en hasta cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 875) y se harán efectivas, la primera de ellas antes del 15 de Septiembre de 2017 y las restantes junto a los haberes de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2017, respectivamente.-

